

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015, Y EXTRAORDINARIA DE 19 DE FEBRERO DE 2016.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria de 22 de diciembre de 2015 y extraordinaria 19 de febrero de 2016, se procede a dar cuenta de las mismas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS, RESOLUCIONES E INFORME DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE REPAROS

D^a María Dolores Herrera Medina, indica que como se ha facilitado a los concejales los decretos y resoluciones de los que se va a dar cuenta en este Pleno ordinario, se entienden leídos, a lo que todos los concejales están de acuerdo. Estos decretos y resoluciones son los siguientes:

2015

- 225.- Decreto Convocatoria Pleno ordinario 22 diciembre 2015
- 226.- Decreto concediendo salón cultural a Asociación Por Nosotras para el 26 de diciembre.
- 227.- Decreto concesión S. Cultural a Asociación J. Nuevas Rutas, el 24 y el 31 de diciembre.
- 228.- Decreto Permiso y delegación firma Secretario Fiestas Navidad
- 229.- Decreto subsanando reparo de 23/12/15 contra factura 150201 de Isabelino Martín
- 230.- Decreto cesión Casa Cañaverál a M^a José Ojeda Martín.
- 231.- Decreto otorgando Aula Placilla a Carmen Rocío González González.
- 232.- Decreto pago facturas diciembre5.
- 233.- Decreto pago factura diciembre 4.
- 234.- Modificación Presupuestaria 9/2015 – Generación de Créditos

2016

- 1- Decreto concesión de uso compartido de local municipal (sede Guadalinfo) a Correos.
- 2- Decreto autorización ubicación buzón mural a Correos en fachada local Guadalinfo.
- 3- Resolución adjudicatario propuesto expte CS-1/15 Contrato de Servicio de Arquitectura.
- 4- Adhesión al Programa Extraordinario de Empleo para situaciones de vulnerabilidad social sobrevenida de la Diputación de Huelva.
- 5- Decreto aprobando convocatoria explotación barra en el S. Cultural, Carnaval 2016.
- 6- Decreto anticipo de nomina Víctor M. Barba.
- 7- Decreto Adjudicación contrato expte CS-1/15 asesoría arquitectura.
- 8- Decreto concesión Salón Cultural a Eva Serrano Domínguez, para la celebración de la Comunión de su hijo.

- 9- Decreto subsanando reparo de 15/01/2015 contra facturas 150226 y 15250 de Isabelino Martín.
- 10- Decreto pago de transferencia enero4.
- 11- Decreto Licencia Obra menor El Granado Posada Restaurante y Bar.
- 12- Decreto concesión paraje de El Molino de la Solana a Jennifer Guerrero Maestre para la celebración de la boda de su hermana, el día 16 de julio de 2016.
- 13- Decreto para efectuar trámites necesarios N° Expte.: CO-1/16 para la ejecución obra "Nueva inclinación y orientación de las placas solares de la Posada Rural Los Pedregales".
- 14- Decreto concesión uso Casa Cañaveral a Daniel Martín Rivero, los días 22 al 24 de enero.
- 15- Decreto concesión uso Salón Cultural a Asociación de Mujeres Por Nosotras para celebración cumpleaños enero socias, para el día 31 de enero.
- 16- Decreto para aprobar las bases que han de regir la convocatoria del Programa Extraordinario de Empleo para situaciones de Vulnerabilidad Social.
- 17- Decreto concesión uso Salón Cultural a Corinne Rouyer los días 30 de enero y 20 de febrero 2016 para celebración jornadas yoga.
- 18- Plusvalía Aníbal y Manuel Serrano Perera (IIVTNU-1/16)
- 19- Decreto Plusvalía carmen Antonia Isabel Picón Moreno y María del Carmen Pérez Picón.
- 20- Decreto para Llevar a cabo las obras de "Nueva inclinación y orientación de las placas solares de la Posada Rural Los Pedregales".
- 21- Decreto adjudicación Barra Bar Salón Cultural, con motivo Fiesta de Carnaval a EL GRANADO POSADA RESTAURANTE Y BAR S.L.
- 22- Decreto plusvalía Lourdes Rosario Ojeda Serrano.
- 23- Decreto nominas enero.
- 24- Decreto transferencia gastos dinamiza dora Guadalinfo.
- 25- Decreto plusvalía de Herederos de Antonio Constantino Rosa y María José Ignacio.
- 26- Decreto plusvalía Josefa Francisco Díaz.
- 27- Decreto Plusvalía Cristóbal, María José y Manuela Orta González
- 28- Resolución provisional admitidos/ excluidos Plan de Vulnerabilidad Social Diputación.
- 29- Decreto campaña 2015 compra en tu municipio.
- 30- Decreto transferencia de facturas ENERO 5 Y FEBRERO1.
- 31- Decreto premios de carnaval 2016.
- 32- Decreto Convocatoria Pleno extraordinario 18 febrero (Presupuestos).
- 33- Decreto concesión Salón Cultural a Inés Ojeda para celebración bautizo.
- 34- Decreto liquidación Sistemas Energéticos EL GRANADO años 2013-15
- 35- Decreto Aprobación Plan Presupuestario 2017-2019
- 36- Decreto concesión Salón Cultural a Asociación de Mujeres Por Nosotras, celebración cumpleaños socias.
- 37- Decreto facturas Febrero2.
- 38- Decreto nominas febrero2016.
- 39- Decreto sometimiento Cuenta General 2013 a Comisión Cuentas
- 40- Decreto aprobación Cuenta General 2014 y envío Comisión de Cuentas
- 41- Decreto de adhesión al Plan de Concertación de Diputación 2016.
- 42- Decreto reintegro subvención mano de obra anexo3ªfase no gastada.
- 43- Decreto Licencia Obra Menor Iván Jesús Lino Bartolomé (U-2/16)
- 44- Decreto Licencia Obra Menor Mª Carmen Alfonso Álvarez (U-3/16)

- 45- Decreto Licencia Obra Menor José M Texeira Marta (U-4/16)
- 46- Decreto listado provisional priorizado Programa de Vulnerabilidad de Diputación.
- 47- Decreto incautación garantía AMIGOS DEL RECLAMO
- 48- Decreto elevación pleno propuesta arrendamiento 23.915 m2.
- 49- Concesión Casa Cañaveral a Carmen Rocío González, días 18 y 19 marzo 2016.
- 50- Convocatoria Comisión Especial Cuentas.
- 51- Concesión Casa Cañaveral a Rosa Manuel Perera, día 24 de marzo 2016.
- 52- Decreto convocatoria Pleno Ordinario 31-3-16

Se da cuenta por Intervención al Pleno de las resoluciones 229/15 y 9/16 adoptadas por la Presidenta de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218.1 TRLRHL.

TERCERO. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDÍA 35/16 POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA LOS EJERCICIOS 2017-2019
--

En fecha 24 de febrero de 2016, la Sra. Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de El Granado, dictó Decreto 35/16 del siguiente tenor literal:

Formado el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2017-2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2016, se inició expediente para aprobar el plan presupuestario a medio plazo. Vistos los informes de Secretaría-Intervención emitidos con fecha 22 de febrero de 2016.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponderá al Pleno de la Entidad Local, la aprobación del Plan Presupuestario, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Vista no obstante, la necesidad de contar con un plan aprobado para remitir al Ministerio en una fecha anterior a la de cualquier pleno previsto,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2017-2019 elaborado por esta Entidad Local, con el siguiente resumen:

GASTOS

PREVISIONES	2016	2017	2018	2019
Capítulo 1	357.350,00	357.350,00	357.350,00	357.350,00
Capítulo 2	254.801,00	254.629,63	255.508,81	247.509,11
Capítulo 3	5,00	-	-	-
Capítulo 4	14.265,00	37.593,03	13.203,46	21.975,41
Capítulo 5		-	-	-
Capítulo 6	159.328,83	107.755,34	107.755,34	115.007,11
Capítulo 7	2.023,17	2.723,00	2.348,00	2.348,00
TOTALES	705.129,90	760.050,99	736.165,60	744.189,63

INGRESOS

PREVISIONES	2016	2017	2018	2019
Capítulo 1	170.628,10	155.951,47	165.003,33	163.860,97
Capítulo 2	1.402,24	1.432,06	1.716,40	1.516,90
Capítulo 3	80.419,56	87.330,15	93.332,00	87.027,24
Capítulo 4	322.165,03	321.580,87	331.947,21	325.231,03
Capítulo 5	117.590,37	125.382,68	92.033,35	111.668,80
Capítulo 6	0,52	0,69	0,92	0,71
Capítulo 7	85.417,85	89.383,53	87.400,69	87.400,69
TOTALES	777.623,66	781.061,46	771.433,89	776.706,34

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO. Someter la presente Resolución a ratificación del Pleno en la primera sesión que se celebre.

”

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación acuerda por **unanimidad** lo siguiente:

PRIMERO. Ratificar el Decreto de Alcaldía 35/16, de 24 de febrero de 2016, aprobando así el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2017-2019.

CUARTO. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDÍA 41/16 POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO SE ADHIERE AL PLAN DE CONCERTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016 IMPLANTADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

En fecha 2 de marzo de 2016, la Sra. Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de El Granado, dictó Decreto 41/16 del siguiente tenor literal:

“

La Excm. Diputación Provincial de Huelva ha publicado en el BOP núm. 40 de 1 de marzo de 2016, el Convenio Marco de Concertación entre la Diputación Provincial de Huelva y las Entidades Locales de la provincia durante la legislatura 2015-2019. La Diputación de Huelva quiere implantar una nueva forma de trabajar en el territorio que responda a la conjunción de las necesidades de las Entidades Locales y a la visión de conjunto que desde el organismo provincial se tiene para garantizar el equilibrio territorial.

Los principios que regirán este nuevo marco de concertación serán la eficiencia, la calidad, la evaluación continua, la transparencia, la solidaridad territorial, la subsidiariedad, la sostenibilidad económica y el compromiso de velar por el igual desarrollo social y económico de sus municipios.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le confieren las Leyes, ha tenido a bien RESOLVER,

Primero: Adherirnos al Convenio Marco de Concertación entre la Diputación Provincial de Huelva y las Entidades Locales de la provincia en la anualidad 2016.

Segundo: Someter a ratificación por el Pleno la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

”

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación acuerda por **unanimidad** lo siguiente:

PRIMERO. Ratificar el Decreto de Alcaldía 41/16, de 2 de marzo.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en Derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. Dar cuenta del siguiente acuerdo plenario a la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

QUINTO.- ADOPTAR, SI PROCEDE, ACUERDO PARA LICITAR EL ARRENDAMIENTO DE 23.915 M² DE SUELO SITOS EN LA PARCELA 68 DEL POLÍGONO 12 DE ESTE MUNICIPIO.

Vista la conveniencia de iniciar los trámites para el arrendamiento de una porción de finca rústica de 23.915 m² sita en la parcela 68 del polígono 12 de este municipio, dentro del tradicionalmente denominado “campo comunal” de la localidad y que está calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal, con referencia catastral 20137A012000680000OP.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención de 11 de marzo de 2016, así como el informe de valoración emitido por el técnico asesor municipal el 11 de marzo de 2016.

Visto el informe de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación de Huelva de 12 de mayo de 1999, a consulta de este Ayuntamiento, que se remite para los actos de disposición del tradicionalmente denominado “campo comunal” al procedimiento previsto en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Vista la Resolución de Alcaldía 48/16, de 15 de marzo de 2016, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 LRRL, el Pleno de la Corporación acuerda por **unanimidad** lo siguiente:

PRIMERO. Acordar iniciar los trámites para el arrendamiento de 23.915 m² de la parcela 68 del polígono 12 de este municipio y que son de titularidad pública, dentro del tradicionalmente denominado “campo comunal” de la localidad y que está calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal, con referencia catastral 20137A012000680000OP.

SEGUNDO. Aprobar los pliegos que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, así como el plano descriptivo con los datos para la localización de los terrenos.

TERCERO. Someter el presente acuerdo y los pliegos a información pública por el plazo de quince días, mediante anuncio en el BOP de Huelva, tablón de edictos y perfil del contratante, a efectos de que los interesados puedan presentar ofertas.

CUARTO. Delegar en la Alcaldía las facultades necesarias para la apertura del sobre A de las ofertas que se pudieran presentar, solicitar en su caso subsanaciones y abrir el sobre B para formular al Pleno propuesta de adjudicación.

QUINTO. Formulada propuesta de adjudicación y adoptado acuerdo inicial del pleno al respecto, someter el mismo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROVISIONALMENTE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL GRANADO, SU ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ANEXA.

Visto el acuerdo plenario de 24 de marzo de 2011, por el que se aprobó inicialmente el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE EL GRANADO (HUELVA), y su estudio

de impacto ambiental, habiendo sido sometido a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 120, de 24/06/2011, tablón de Edictos de la Casa Consistorial y diario de difusión provincial, sin que se hubieran presentado alegaciones al respecto.

Visto que, iniciados los trámites para la aprobación provisional, se adoptó acuerdo plenario de 18/07/2014 adaptando los documentos anteriores a los informes sectoriales recibidos tal y como se requirió desde los órganos autonómicos encargados de elaborar el informe sectorial en materia de Aguas, emitido finalmente el 31/07/2014 y recibido en este Ayuntamiento el 28/08/2014.

Visto que el 26/03/2015 se presentó en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva solicitud de emisión del Informe Previo de Valoración Ambiental y vista la Resolución de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva de fecha 18/09/2015 por la que se acuerda la sujeción de lo actuado al nuevo procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica en la fase del art. 40.5.f) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental y se dispone la conservación de todo lo actuado.

Visto el informe de Secretaría de 21 de marzo de 2016 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.1.3.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación acuerda por **unanimidad** lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL GRANADO (HUELVA) y su Estudio Ambiental estratégico con las adaptaciones efectuadas en los términos dispuestos en el punto SEGUNDO de la Resolución de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva de fecha 18/09/2015.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el art. 32.1.3ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y al haberse introducido en el documento modificaciones que lo afectan sustancialmente, abrir un período de información pública durante un plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio, así como en su página web. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Requerir, de acuerdo con los art. 32.1.3ª y 2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los Informes, dictámenes y demás pronunciamientos previstos legalmente como preceptivos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, así como dar traslado a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial y a los Ayuntamientos colindantes para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento.

CUARTO. Acordar, en los términos del art. 27 de la LOUA, la suspensión de otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por plazo de un año, en los ámbitos cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

SÉPTIMO.- AÑADIR LA PARCELA 1 POLÍGONO 19 AL ACUERDO PLENARIO DE 22-12 DE INICIO DE LOS TRÁMITES PARA SOLICITAR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL PASO A TERRENOS DE REGADÍO DE DETERMINADAS PARCELAS Y CORRECCIÓN DE ERROR EN INVENTARIO MUNICIPAL PARA RECOGER CORRECTAMENTE DICHA PARCELA.

En sesión del Pleno de la Corporación de 22 de diciembre de 2015, según consta en el acta de la misma, se adoptó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

“

QUINTO.- CONSIDERACIÓN POR RAZONES DE URGENCIA DE ALGÚN ASUNTO NO COMPRENDIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.

Abierto el punto QUINTO para la consideración de asuntos que por razones de urgencia no hubieran sido comprendidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa en uso de las atribuciones contenidas en el art. 82.3 ROF, toma la palabra para introducir el siguiente asunto:

1 – Adopción, si procede, del acuerdo de iniciación de los trámites necesarios para solicitar de los órganos correspondientes de la Junta de Andalucía la transformación de determinados terrenos de propiedad municipal para que pasen a tener la consideración de terrenos de regadío.

La Sra. Alcaldesa propone que el Pleno se pronuncie sobre su conformidad para presentar ante los órganos autonómicos una solicitud para transformar en terrenos de regadío las parcelas catastrales 7 y 8 del Polígono 17, 1 y 2 del polígono 18 y 2 y 3 del polígono 19, lo que implicaría un cambio en el uso del suelo y solicitud de concesión de agua.

La urgencia se justifica en el hecho de que la planificación hidrológica de la comunidad autónoma se aprueba para surtir efectos a partir de 2016, lo que supone que cualquier solicitud que se viera afectada por dicha planificación, como es el caso que se plantea, debe estar presentada ante los órganos autonómicos antes de la finalización del año 2015.

*Visto lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el art. 83 ROF y 47.3 LRBRL, se plantea la especial y previa declaración de urgencia del asunto, sometiéndose a votación y siendo aceptada **por unanimidad** de los presentes en la sesión.*

*A continuación, abierto el debate sobre el asunto propuesto, se procede a la votación del mismo, acordando el Pleno de la Corporación **por unanimidad** de los presentes:*

PRIMERO. *Adoptar acuerdo de iniciación de los trámites necesarios para solicitar de los órganos correspondientes de la Junta de Andalucía la transformación de determinados*

terrenos de propiedad municipal (parcelas catastrales 7 y 8 del Polígono 17, 1 y 2 del polígono 18 y 2 y 3 del polígono 19) para que pasen a tener la consideración de terrenos de regadío, lo que implicaría un cambio en el uso del suelo y solicitud de concesión de agua. ”

En el momento de formular la propuesta plenaria se consideró incluir en el acuerdo la parcela 1 del polígono 19, sin embargo, consultado en inventario municipal esta no aparecía en el mismo, por lo que se descartó su inclusión. No obstante y tras examinar detenidamente los registros del inventario municipal, así como los datos catastrales de la parcela, se comprueba que la misma sí aparece como terreno propiedad del Ayuntamiento, en las mismas condiciones que el resto de parcelas del acuerdo de 22 de diciembre, constatándose un error en el inventario que duplica la nota de la parcela 1 polígono 18. La segunda anotación se refiere a los datos de la parcela que presentaba dudas, y por tanto debe corregirse en el inventario municipal.

A la vista de lo anterior, se procede a la votación del asunto, tras lo cual el Pleno de la Corporación acordó por **unanimidad**:

PRIMERO. Incluir la parcela 1 del polígono 19 de esta localidad en el ámbito del acuerdo de 22 de diciembre de 2015 de iniciación de los trámites necesarios para solicitar de los órganos correspondientes de la Junta de Andalucía la transformación para que pase a tener la consideración de terrenos de regadío, lo que implicaría un cambio en el uso del suelo y solicitud de concesión de agua.

SEGUNDO. Corregir el inventario municipal para eliminar la duplicidad de anotaciones de parcela 1 polígono 18, de tal modo que se refleje que verdaderamente la segunda anotación debe referirse a la parcela 1 polígono 19.

OCTAVO.- CONSIDERACIÓN POR RAZONES DE URGENCIA DE ALGÚN ASUNTO NO COMPRENDIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.

Abierto el punto OCTAVO para la consideración de asuntos que por razones de urgencia no hubieran sido comprendidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si quieren hacer uso de esta facultad, sin que se dé el caso.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y/o preguntas

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las diecisiete horas y cincuenta minutos, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

Secretario-Interventor

Mª Dolores Herrera Medina

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez